

Diciembre 26.—El Director pasa una circular á los Profesores D. Manuel Castro, D. Joaquín Rojas, D. Joaquín Velázquez de León, D. José Manuel Herrera, D. Ignacio Iniestra, D. Miguel Bustamante, D. Mariano Contreras, D. José M. Delgado, D. Eduardo Turreau y D. Jorge Reeger, á cuyo cargo se habían puesto las clases de Matemáticas, Física, Química, Mineralogía, Zoología y Botánica; Dibujo, Arquitectura, Francés y Alemán, diciéndoles que debiendo abrirse el nuevo Establecimiento el 7 de Enero inmediato, se presentaran en el Edificio que le estaba destinado el Viernes 27 á las ocho de la mañana, para designar á cada uno el local destinado á su clase; y que recibieran del Sr. Robles las máquinas, instrumentos, aparatos, muebles, etc., de cada una, procediendo á hacer los arreglos y reparaciones de que hubiere necesidad; debiendo cubrir el Mayordomo los gastos que en estos se erogaran.

Diciembre 28.—Se resuelve que los catedráticos que no tengan discípulos sólo disfruten medio sueldo.

Diciembre 31.—En contestación al oficio del Director fecha 17, se le dice que durante su ausencia se encargue de la Dirección del Colegio al Sr. D. Manuel Castro.

1834.

Enero 2.—El Director oficia al Secretario de la Dirección, General D. Manuel E. de Gorostiza, manifestándole la necesidad que hay de fósiles en las clases de Historia Natural é indicando la conveniencia de que se cedan al Establecimiento de su cargo los duplicados que hay en el Museo.

Enero 3.—Envía el Director el Reglamento que, asociado con el Subdirector, ha formado para el régimen interior del Colegio: en él consulta dos plazas de Inspectores para las que ha nombrado á los Sres. D. Ignacio Iniestra y D. Antonio Sein.

—Llama la atención sobre haberse omitido en la ley las

plazas de Dibujo y Delineación, para las que propone los sueldos de 800 y 1,000 pesos, indicando se haga la consulta respectiva.

Enero 4.—El Director oficia al Sr. Robles diciéndole que habiendo concluido su práctica y solicitado el examen de Perito facultativo de Minas el antiguo alumno D. Ignacio Alcocer, le ocurre la duda de quién debe despacharlo después de la extinción del Tribunal de Minería; por lo que le pregunta qué práctica se ha seguido en este asunto.

El Sr. Robles le contesta que los exámenes profesionales se han hecho por los catedráticos del Colegio y los títulos se han expedido por el Director, en virtud de Orden del Supremo Gobierno de 22 de Octubre de 1828, que le fué comunicada por el Ministerio de Relaciones, en la que se le previene que se sujete á la ley de 20 de Mayo de 1826, y especialmente á su artículo 17.

Enero 10.—La Dirección General, contestando al Director del Colegio su Oficio fecha 2, le dice que cuando esté arreglado el Museo se le remitirán los ejemplares sobrantes.

—El Director oficia á la Dirección avisándole que el Domingo 12 á las doce de la mañana se abrirán las clases; adjuntándole convites para la Apertura; la lista de los alumnos inscritos, cuyo número es de 46, y poniendo en su conocimiento que los Inspectores Iniestra y Sein, sustituirán las clases de Mineralogía y Segundo Curso de Matemáticas.

Enero 14.—La Dirección avisa que no se aprueban los gastos de las cátedras de Dibujo y Arquitectura.

Enero 15.—Contestando el Director el Oficio de la víspera, insiste en la necesidad de las cátedras de Dibujo y Arquitectura, manifestando que no las suspenderá sino por orden expresa de la Dirección.

—Con la misma fecha consulta á la Dirección los términos en que debe proveer la solicitud del alumno D. Ignacio Alcocer, trascribiendo la respuesta que le dió el Sr. Robles y adjuntando un proyecto de ley para estos exámenes.

— El Ministerio de Relaciones expide una circular para que los Agrimensores se reciban en el Tercer Establecimiento.

Enero 16.— Se aprueba el nombramiento de los Sustitutos Iniestra y Sein.

Enero 20.— Bando para que los exámenes de Agrimensores se verifiquen en el Establecimiento de Ciencias Físicas y Matemáticas y sean presididos por el Director ó el Subdirector.

Enero 22.— La Dirección manifiesta que no puede aprobar los gastos que demanda el sostenimiento de las clases de Dibujo y Delineación, aun cuando sea de un modo indirecto.

Enero 23.— El Director informa que desde esta fecha quedan suprimidas estas cátedras; insiste sobre su necesidad; demuestra los inconvenientes; se dirige al Supremo Gobierno y manifiesta estar dispuesto á dar sin retribución la clase de Delineación.

Enero 24.— Renuncia el Sr. Mora el cargo de Director, cuya renuncia no se le aceptó.

— Con la misma fecha oficia á la Dirección del Colegio el Tesorero D. José Govantes, diciéndole que en Suprema Orden fecha 18 se ha dispuesto proceder al examen de Ensayador del antiguo alumno D. Ignacio Alcocer, el que debe verificarse con arreglo á la ley de 7 de Octubre de 1833; en cuya virtud, los catedráticos á que la expresada ley se refiere, deben asistir á la Oficina del Ensayo el inmediato Lunes 27.

Enero 25.— Contesta el Director D. Ignacio Mora diciendo que no habiendo declarado el Supremo Gobierno que las atribuciones de los catedráticos del Colegio de Minería han pasado á los del Tercer Establecimiento de Estudios Mayores, no pueden asistir los catedráticos.

— Con la misma fecha expide el Ministerio de Relaciones una Circular que previene que los exámenes para la recepción de los Ensayadores, Beneficiadores y Peritos de Minas, se celebren en el Tercer Establecimiento.

Enero 31.— Se publicó por bando esta resolución.

Febrero 4.— La Dirección transcribe el oficio que elevó al

Supremo Gobierno, pidiendo la creación de las clases de Dibujo y Delineación.

Febrero 6.— Se expide una Circular estableciendo estas clases.

Febrero 24.— Se nombra catedrático de Mineralogía y Geología al Sr. D. Andrés Manuel del Río.

— Con la misma fecha se comunica este nombramiento al Director, avisándole que se conceden al Sr. del Río seis meses de licencia.

Marzo 4.— El Director de Estudios pasa á la Dirección del Colegio el ocurso en que el joven D. José Sebastián Segura solicita una plaza de dotación.

Marzo 5.— El Director da parte á la Dirección de haber sido examinado y aprobado en la profesión de Perito Facultativo de Minas el alumno D. Ignacio Alcocer.

Marzo 10.— Dispone la Dirección que cuando algún alumno resulte aprobado en su examen profesional, se le dé cuenta para la expedición de su título.

Marzo 11.— El Director envía á la Dirección un pliego de Papel Sellado, para que expida al Sr. D. Ignacio Alcocer el título de Perito Facultativo de Minas.

Marzo 14.— Se comisiona al Profesor de Física D. Joaquín Velázquez de León, para que dirija la limpia de algunos ríos.

Marzo 17.— El Director comunica este nombramiento al Sr. Velázquez de León.

Abril 7.— El Teniente Coronel de Ingenieros D. José M. de Echandia solicita la clase de Arquitectura y Delineación.

Abril 9.— Los profesores hacen una exposición pidiendo se establezca una clase de Inglés.

Abril 11.— Solicita la clase de Arquitectura y Delineación el Sr. D. Manuel Delgado, quien la estuvo supliendo quince días.

Abril 15.— La Dirección General de Estudios envía al Director del Colegio dos Oficios: para que informe sobre el estado actual del Establecimiento, y para que presente las ternas respectivas para proveer las clases de Arquitectura y Dibujo.

Abril 17.—Se remite á la Dirección General de Estudios el Informe que pide sobre el estado del Colegio.

Mayo 7.—El Director envía á la Dirección de Estudios las propuestas para proveer las cátedras de Dibujo y Delineación y Arquitectura, en los términos siguientes:

Para la de Dibujo.

En primer lugar, á D. Mariano Contreras, Profesor que ha sido de este ramo en el Establecimiento.

En segundo, á D. Antonio Serrano, Teniente de Ingenieros; y

En tercero, á D. José Velasco, Pensionado por la Academia en el ramo de Pintura.

Y para la de Delineación y Arquitectura.

En primer lugar, á D. José M. Echandia, Teniente Coronel retirado de Ingenieros.

En segundo, á D. Manuel Delgado.

Mayo 27.—Se nombra catedrático de Dibujo á D. Mariano Contreras, y de Arquitectura y Delineación á D. José M. Echandia; disponiéndose que D. Miguel Bustamante dé las clases de Historia Natural en el Edificio de la suprimida Universidad, por estar allí el Museo que tiene á su cargo.

Junio 2.—Se expide una circular diciendo que el año escolar comience en esta fecha y termine el 31 de Marzo, conforme á la ley de 11 de Mayo.

—Se nombra Oficial Mayor 1º del Ministerio de Guerra al Director del Colegio D. Ignacio Mora.

—Con la misma fecha se mandan entregar al Establecimiento trescientos pesos para que el Sr. D. Andrés del Río compre una colección de Conchas.

Junio 21.—Se da aviso de haber sido nombrado Secretario

de la Dirección General de Estudios el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla.

Junio 29.—El Director informa la solicitud de D. José Sebastián Segura para alumno de Dotación.

Julio 22.—La Dirección de Estudios remite dos ejemplares de las leyes y de su Reglamento; y pide el del Colegio, porque el que tenía se extravió en poder del Dr. D. José M. Luis Mora, que estaba comisionado para reunir los reglamentos.

Julio 24.—La Dirección del Colegio remite su Reglamento á la General de Estudios.

Julio 31.—El Secretario de Relaciones D. Francisco M. Lombardo expide una Circular por la que «se suspenden los establecimientos creados en virtud de la facultad que concedió el decreto de 19 de Octubre de 1833, restableciéndose en consecuencia al estado en que se hallaban antes de la alteracion que estos causaron, los Colegios de San Ildefonso, San Juan de Letran, San Gregorio y Seminario de Minería» (Artº 1); debiendo publicarse dentro de treinta días el plan de estudios que deba seguirse en los Colegios.

Agosto 2.—Se publica por bando esta disposición.

Noviembre 12.—Por Circular de la Secretaría de Relaciones se expide el Plan Provisional de Estudios, en cuya virtud el Colegio de Minería recobra su carácter, y quedan establecidos en su programa los cursos de Gramática Castellana, Francesa é Inglesa, Matemáticas, Física, Química, Mineralogía, Cosmografía y Dibujo, con su antiguo personal.

Noviembre 17.—Se publica por bando nacional el decreto que autoriza esta disposición.

1835.

Abril 3.—La Secretaría de Relaciones expide una Circular erigiendo una Junta para formar un Plan General de Instrucción Pública; nombrando Presidente de ella al Sr. Dr. D. Rafael Olaguíbel; Vicepresidente, al Sr. D. José Ignacio Anzore-

na; y Vocales, á los Sres. Dr. D. Miguel Valentín, D. José María Fagoaga, D. Lucas Alamán, D. José Bernardo Couto, D. José Gómez de la Cortina, Dr. D. Epigmenio Villanueva, D. Francisco Ortega, D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, D. Isidro Rafael Gondra, Dr. D. Basilio Arrillaga, Coronel D. Ignacio Mora, Dr. D. Casimiro Liceaga y D. Miguel Bustamante.

Agosto 20.—El Director del Colegio solicita de la Secretaría de Relaciones autorización para hacer de madera el pavimento del Salón que sirve de refectorio, en el que han de verificarse los exámenes públicos el mes de Octubre; acompaña el presupuesto que calcula esta obra en novecientos pesos.

Agosto 26.—El Ministro de Relaciones D. Manuel Diez de Bonilla, contesta concediendo esta autorización.

Octubre 16.—El Director pide se autorice el gasto de 7,840 pesos 2 reales que según el presupuesto del Arquitecto D. Antonio Villard importará poner tres puertas rejas de fierro, los alambrados de la linternilla y la decoración interior de la cúpula de la escalera.

Octubre 21.—Se concede esta autorización por la Secretaría de Relaciones.

Octubre 27.—Manifiesta el Director que habiéndose aumentado en el programa de estudios las clases de Cosmografía é Inglés, no bastan para cubrir los gastos necesarios en la celebración de los Actos Públicos, los 800 pesos que están asignados para estas funciones, por lo que pide se le autorice para gastar 100 pesos más.

Octubre 28.—Se contesta de conformidad, firmando el Oficio respectivo el Oficial Mayor 1º D. José María Ortiz Monasterio.

1837.

Enero 5.—El Ministro de Relaciones expide una Circular, en cuya virtud, para dar cumplimiento al artículo 28 de la Cuarta ley constitucional emitida en 29 de Diciembre de 1836, se

dispone que el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, se denomine Ministerio del Interior.

Enero 20.—El Director del Colegio dirige un oficio al Ministerio del Interior proponiendo cambiar la divisa de los alumnos, conforme al modelo que acompaña, que consiste en las iniciales C. M. entrelazadas y formando un monograma, debajo del cual estén el marro y la barrena cruzados en ángulo recto y atados con un listón en el centro, como el que usan los alumnos de Minería en los Colegios de Alemania; cuyo distintivo, que ha de bordarse con hilo de oro en el cuello del frac, se hará extensivo á los alumnos externos, al Director y á los Profesores; agregándose para éstos las iniciales D y P, en lugar de la A que han de llevar los alumnos.

Enero 24.—El Ministerio, en oficio firmado por el Sr. Iturbide, contesta aprobando este distintivo sólo para los alumnos internos; agregando que al de los Jefes de Sección se ponga una estrella, que deberá usarse aun en el vestido diario de dentro del Colegio.

Agosto 18.—El Director del Colegio oficia al Ministerio del Interior consultándole el gasto de 1,400 pesos para la reparación de la Sala de Actos, á fin de que en ella se celebren los exámenes públicos que han de verificarse el mes de Octubre.

Agosto 19.—El Ministro del Interior D. Manuel de la Peña y Peña contesta autorizando al Director para dar principio á la obra, y previniéndole que se le remita el presupuesto, para su aprobación, á la mayor brevedad posible.

1838.

Enero 8.—El Ministerio de Hacienda nombra al profesor de grabado D. Tomás Suria, por no haber director de Grabado en la Academia de San Carlos, para que, con arreglo á lo dispuesto por el Congreso Nacional el 14 de Octubre de 1822, proceda al examen de las monedas que se halla pendiente, y á los demás

que ocurran, en unión de los catedráticos de Física, Química y Mineralogía del Colegio de Minería; para lo que el Ministro Boccanegra, lo traslada al Director del expresado Colegio.

Enero 15.—El Sr. Suria pide al Director del Colegio que le remita á su casa las piezas que haya que certificar, por no poder asistir al Colegio á causa de estar enfermo de los ojos, y no ser necesario su concurso con los profesores que con él forman la Junta Calificadora.

Enero 22.—El Director del Colegio trascribe este Oficio al Ministerio de Hacienda.

Febrero 9.—El Director propone al Ministerio que la remisión de las monedas que se han de calificar, se haga directamente á la Junta Calificadora.

Febrero 15.—El Ministerio contesta al Director su Oficio del 22 de Enero, denegando la petición á que se refiere.

Febrero 19.—El Director traslada al Sr. Suria el Oficio respectivo.

Febrero 25.—El Sr. Suria dice al Director que estando desempeñando la comisión que estuvo á cargo del Oficial Mayor Encargado de la Oficina de Talla en la Casa de Moneda, no podrá concurrir al Colegio, sino hasta que haya terminado esta comisión.

Febrero 28.—El Director trascribe este Oficio al Ministerio de Hacienda.

Marzo 8.—El Ministro Gorostiza contesta diciendo que se diga al Sr. Suria que concurra al Colegio tan pronto como termine su comisión.

Marzo 17.—El Director lo avisa al Sr. Suria.

Marzo 26.—El Sr. Suria contesta diciendo que cumplirá con lo prevenido luego que concluya la calificación que le ha encargado la Junta Departamental en el ramo de la Calificación de la Moneda, de la que es Miembro; la que le ha entregado las rendiciones de las Casas de Moneda foráneas, que comprenden las de los años de 35, 36 y 37.

Abril 4.—Trascribe el Director este Oficio.

Junio 11.—El Ministro Gorostiza oficia al Director del Colegio, diciéndole en contestación que haga entender al Grabador Sr. Suria los puntos siguientes:

«1º Que V. S. es el órgano de comunicacion entre el Gobierno y la Junta Calificadora de la Moneda.

2º Que la comision que se le ha dado y en virtud de la cual recibió de Torreblanca las monedas de 835, 36 y 37, nada tiene que ver con la Junta Departamental; sino que lo constituye vocal de la Junta Calificadora, en union de cuyos demas individuos debe desempeñar sus funciones.

3º Que de conformidad con lo prevenido por el Gobierno, ninguna moneda debe existir en la casa de su morada, sino en ese Establecimiento donde se han de celebrar las Juntas.

4º Que la calificación de las monedas atrasadas debe hacerse sin perjuicio de las corrientes de este año, para que el Gobierno se instruya con oportunidad de los defectos que tengan.

5º Que cumpliendo con lo prevenido, asista diariamente al referido Establecimiento á ejercer sus funciones.

6º Que si no pudiere ó no le conviniere desempeñar su comision en los términos referidos, la renuncie para que el Gobierno elija otro grabador que se sujete á las condiciones que se le impongan.»

Junio 27.—El Director trascribe esta nota al Sr. Suria y demás Miembros de la Junta Calificadora.

Julio 11.—Los catedráticos de Física y Química del Colegio de Minería D. Manuel Tejada y D. Manuel Herrera, contestan de enterado.

Julio 13.—El Grabador D. Tomás de Suria contesta haciendo observaciones.

Agosto 3.—El Director las trascribe al Ministerio.

Octubre 10.—El Director del Establecimiento de Minería pasa á Informe á la Junta Facultativa del Colegio, el Expediente instruido en la solicitud en que el Sr. D. José Mariano Belaunzarán pide al Congreso la exención de derechos para los efectos que introduzca á las dos Negociaciones Mineras de mercu-

rio que tiene establecidas, una en Zacatecas llamada «San Miguel,» y la otra en Temascaltepec llamada «Nuestra Señora de Guadalupe» (a) «El Rey.»

— Con la misma fecha hace una solicitud análoga la Compañía del Real del Monte por conducto del Encargado de Negocios de S. M. B.

Octubre 30.— El Secretario de la Junta Facultativa D. Cástulo Navarro remite al Director el dictamen de la expresada Junta, apoyando la solicitud del Sr. Belaunzarán.

Noviembre 10.— Los Sres. D. Francisco Robles, D. Andrés Quintana Roo y D. Vicente Segura, á nombre del Establecimiento de Minería, elevan su opinión en el mismo sentido al Ministerio de Hacienda.

1839.

Marzo 21.— El Director del Colegio repite la indicación que hizo al Ministerio de Hacienda con fecha 9 de Febrero del año anterior.

Marzo 28.— El Ministro Cortina contesta de conformidad.

Junio 17.— Desocupa el Sr. Robles la casa número 12 de la Calle de San Francisco en que estuvo el Establecimiento de Minería durante la compostura del Colegio, pagando la renta de 250 pesos mensuales.

Diciembre 30.— El Director del Colegio pide autorización para reedificar los dormitorios y algunas piezas que demandan aseo y limpieza, acompañando el presupuesto que por su encargo formó el Arquitecto D. Antonio Villard, y que importa 977 pesos 2 reales.

1840.

Enero 2.— El Ministro del Interior D. Luis G. Cuevas contesta aprobando el gasto y recomendando la economía.

Enero 20.— El Sr. Robles solicita se le reembolse de la ren-

ta de casa que pagó, desde que desocupó la de San Francisco, en la que tuvo que tomar por estar en compostura la que le corresponde en el Colegio; y pide autorización para pagar 25 pesos mensuales á un escribiente.

Enero 21.— El Ministerio aprueba.

Enero 31.— El Ministro del Interior D. Juan de D. Cañedo contesta autorizando el gasto de 407 pesos 7 reales y 5 octavos que importa esta renta.

Julio 31.— El Arquitecto D. Antonio Villard presenta el presupuesto que le encargó el Director, de la escalera y otras obras necesarias en el Observatorio Astronómico; cuyo presupuesto importa 4,338 pesos 3 reales.

Agosto 12.— El Director lo envía al Ministerio solicitando su aprobación, la que con la misma fecha le concede el Ministro Cañedo.

1841.

Marzo 29.— El Director pide se aprueben los gastos hechos en reparaciones del edificio, y autorización para hacer las que en lo sucesivo se necesiten.

Junio 17.— El Presidente del Consejo, á cuyo Cuerpo se pasó en consulta la solicitud del Director, emitió su dictamen, por el que se debe facultar al Director para gastar en reparaciones hasta 500 pesos al año, justificando la necesidad de estos gastos, y de acuerdo con el Interventor del Gobierno y el de los interesados.

— Con la misma fecha comunica al Director este dictamen, y su aprobación del Gobierno, el Ministro del Interior D. José María Jiménez.

Agosto 23.— Solicita el Director el gasto de 100 pesos para comprar 200 ejemplares de los números 7 y 8 de El Mosaico Mexicano en que está publicado un artículo sobre el Colegio, para distribuirlo á las Diputaciones, Apoderados, etc., y aprueba el Ministro Jiménez.